

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2957 /

**REGULARIZA PROCESO Y AUTORIZA
CANCELACIÓN QUE INDICA.**

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 471 de fecha 07.12.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice regularizar la adquisición de 28 mts. de malla Rachel, la cual fue utilizada en la Fiesta Costumbrista los días 27 y 28 de Diciembre de 2010, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 44.800 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de la adquisición de 28 mts. de malla Rachel, la cual fue utilizada en la Fiesta Costumbrista los días 27 y 28 de Diciembre de 2010, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 44.800 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/GPP/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE